

DOM: N°154
17-09-2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1184
LITUECHE, 17 de Septiembre de 2020

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad, denominado "Reposición e Instalación de Luminarias Públicas Sector Litueche Urbano y Matancilla, Comuna de Litueche"
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°177 de fecha 12 de mayo de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 10 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas.
- El Proceso licitatorio registrado bajo el ID: 1743-51-LQ20, en el portal www.mercadopublico.cl
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 05 de agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°990 de fecha 05 de agosto de 2020, que aprueba la adjudicación.
- El Contrato a suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6.
- La Orden de compra N°1743-340-SE20
- El Acuerdo N° 128/2020 de fecha 12-08-2020 de sesión ordinaria N° 134 que aprueba contrato para la ejecución de las obras
- El Decreto Alcaldicio N°1035 de fecha 13 de agosto de 2020, que aprueba el contrato.
- El Decreto Alcaldicio N°1041 de fecha 13 de agosto de 2020, que designa ITO
- El Oficio N° 533/2020 de fecha 21 de agosto del 2020 donde se solicita la modificación y el uso de saldo.
- El Oficio N°1399/2020 que aprueba la modificación y el uso de saldo (\$40.849.554.-)
- El Anexo de Contrato de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Empresa Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

- **AUTORIZASE el Aumento de Obra** del proyecto "Reposición e Instalación de Luminarias Públicas Sector Litueche Urbano y Matancilla, Comuna de Litueche", según las partidas que se indican:

Ítem	Descripción	Medida	Cantidad	COSTOS (unitario)	TOTAL (neto)
4	INSTALACION DE LUMINARIAS Y BRAZOS	Unidad	101	\$20,000	\$2,020,000
4.1	INSTALACION DE LUMINARIAS Y BRAZOS PEATONAL (INCLUYE BRAZO, CABLEADO Y SISTEMA DE FIJACION)	Unidad	60	\$30,000	\$1,800,000
5	LUMINARIAS LED PROYECTADAS				
5.1	LUMINARIA LED 120W, DOBLE NIVEL DE POTENCIA	Unidad	3	\$124,295	\$372,885
5.2	LUMINARIA LED 90W, DOBLE NIVEL DE POTENCIA	Unidad	98	\$120,500	\$11,809,000
5.3	LUMINARIA PEATONAL LED 30W	Unidad	60	\$178,000	\$10,680,000
6	RED AEREA	ML	1300	\$600	\$780,000
				Neto	\$27,461,885
				GG %	\$2,746,189
				Utilidades %	\$4,119,283
				SUB TOTAL	\$34,327,356
				IVA 19%	\$6,522,198
				TOTAL OBRAS	\$40,849,554



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: N°154
17-09-2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1184
LITUECHE, 17 de Septiembre de 2020

- **APUEBESE** el Anexo de Contrato de fecha 17 de Septiembre de 2020 por Aumento de Obra del proyecto "Reposición e Instalación de Luminarias Públicas Sector Litueche Urbano y Matancilla, Comuna de Litueche".
- **EMITASE** orden de compra a través de Mercado Público a nombre de la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA, Rut 76.210.575-6, por el monto de **\$ 40.849.554.-(cuarenta millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos)** con IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/GSB/acc

Distribución

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ANEXO CONTRATO
"REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS PUBLICAS SECTORES LITUECHE URBANO Y MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE"

En la Comuna de Litueche, 17 días del mes de Septiembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 14.123.230, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra la empresa Servicios Eléctricos ELIOTEC LTDA: Rut 76.210.575-6, representada por Don Marcelo Ignacio Lorca Labbé, Rut 14.123.230, ambos con domicilio en Arturo Prat 198 Teno, convienen lo siguiente:

DECIMO CUARTO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 990 de fecha 05 de Agosto de 2020 se adjudica la licitación de la contratación de las obras para la ejecución del proyecto **"REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS PUBLICAS SCTORES LITUECHE URBANO Y MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE"**.

DECIMO QUINTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de modificación (modificación de proyecto y solicitud de utilización de saldo), Ordinario N°1399 de fecha 11 de Septiembre del 2020 que aprueba la Modificación y uso de parte del saldo del proyecto, además de la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de obra para la ejecución del proyecto antes señalado en **11 días corridos a contar desde el 18 de septiembre hasta el 28 de septiembre del 2020.**

DECIMO SEXTO: Dejase establecido que el Municipio cancelara la suma de **\$40.849.554.-** (cuarenta millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido por el aumento de obra, de acuerdo a las siguientes partidas:

Ítem	Descripción	Medida	Cantidad	COSTOS (unitario)	TOTAL (neto)
4	INSTALACION DE LUMINARIAS Y BRAZOS	Unidad	101	\$20,000	\$2,020,000
4.1	INSTALACION DE LUMINARIAS Y BRAZOS PEATONAL (INCLUYE BRAZO, CABLEADO Y SISTEMA DE FIJACION)	Unidad	60	\$30,000	\$1,800,000
5	LUMINARIAS LED PROYECTADAS				
5.1	LUMINARIA LED 120W, DOBLE NIVEL DE POTENCIA	Unidad	3	\$124,295	\$372,885
5.2	LUMINARIA LED 90W, DOBLE NIVEL DE POTENCIA	Unidad	98	\$120,500	\$11,809,000
5.3	LUMINARIA PEATONAL LED 30W	Unidad	60	\$178,000	\$10,680,000
6	RED AEREA	ML	1300	\$600	\$780,000
				Neto	\$27,461,885
				GG %	\$2,746,189
				Utilidades %	\$4,119,283
				SUB TOTAL	\$34,327,356
				IVA 19%	\$6,522,198
				TOTAL OBRAS	\$40,849,554

DECIMO SEPTIMO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 13 de Agosto de 2020 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO OCTAVO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

DECIMO NOVENO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



VIDESIMO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

**SERVICIOS ELÉCTRICOS
ELIOTEC LTDA.**
SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LTDA
EMPRESA CONTRATISTA
RUT 76.210.575-6

RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

